



RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2014-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 21/2014.

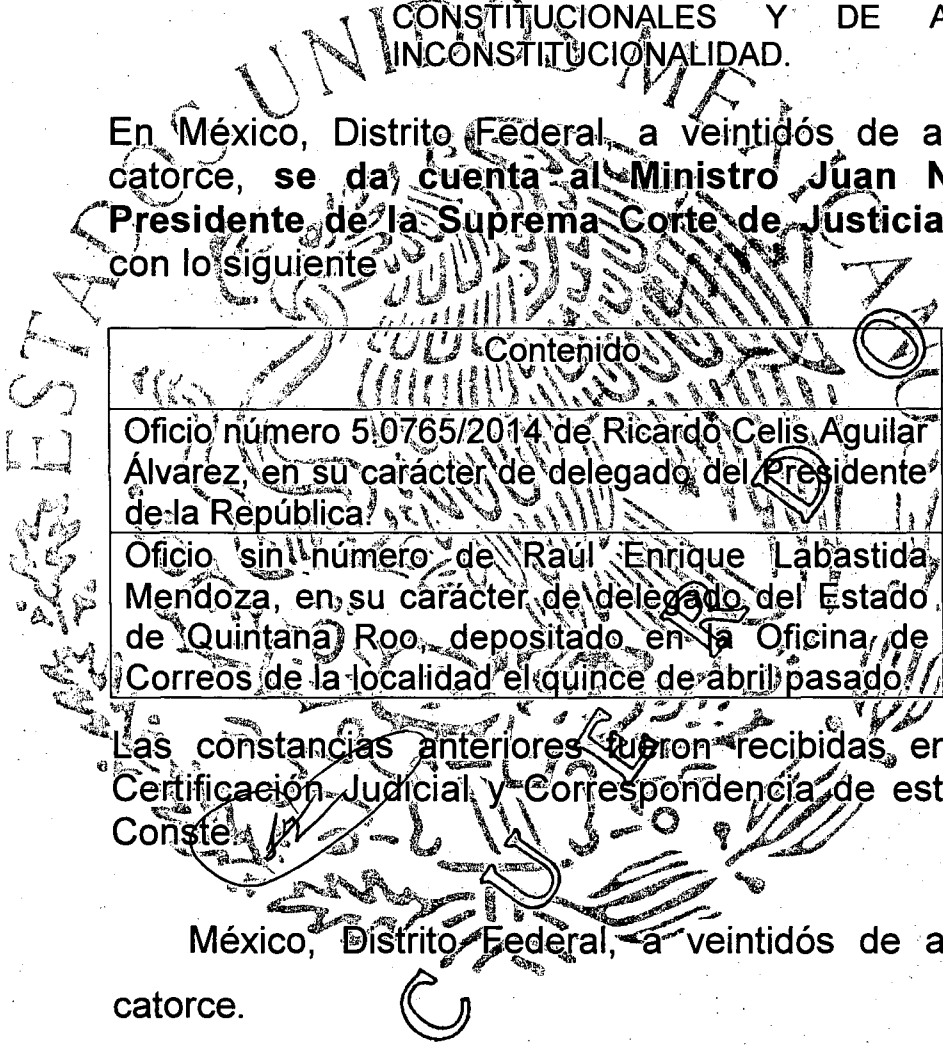
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO

RECURRENTE: MUNICIPIO DE CALAKMUL,
ESTADO DE CAMPECHE.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de abril de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente



Contenido	Número de registro:
Oficio número 5 0765/2014 de Ricardo Celis Aguilár Álvarez, en su carácter de delegado del Presidente de la República.	24369
Oficio sin número de Raúl Enrique Labastida Mendoza, en su carácter de delegado del Estado de Quintana Roo, depositado en la Oficina de Correos de la localidad el quince de abril pasado.	25049

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de abril de dos mil catorce.

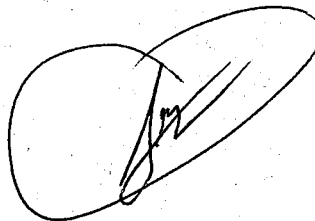
Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios de los delegados del Estado de Quintana Roo y del Presidente de la República, personalidad que tienen reconocida en los autos de la controversia constitucional 21/2014; y con fundamento en los artículos 10, fracciones I y II, 11, primer párrafo y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la propia ley, ténganse a los promoventes, desahogando la vista ordenada en proveído de ocho de abril de dos mil catorce, en

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2014-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014

representación del Estado de Quintana Roo y del Presidente de la
República. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da
fe.



LAAR